Mo y lo anexo y dependiente y exequtor testamo
mentario y dependencias anexidades y conexidades
y generales administracion y facultad en forma
bastante para que usando de dicho oficio haga
y otorgue en virtud de dicho mi poder todas las
diligencias judiciales y extrajudiciales que sean
necesarias hasta dejar fenecidos y acabados los
dichos mis testamentos y lo que en virtud de
ellos se ofrezca y sea necesario como yo mismo
siendo a ello presente que para todo lo que
dicho es y cada cosa y parte de ello le doy y
otorgo este dicho poder con todas sus incidencias
dependencias anexidades y conexidades y le
relevo de costas y fianzas en forma y para
que lo pueda sustituir en una o en dos o en
mas personas las que le parezca y a cada una
de ellas revoco y otorga este poder y las
sustituciones que hiciere y en la misma forma
se reserva para sí el poder y facultad para
revocar otros y nombrar otros en su lugar
y asi lo otorga siendo a ello presentes por testigos
Miguel Nuño de Olano y Alonso Carmona
El viejo y Pedro Ruiz Alnado de
Rafael Nabarro Dn Gerardo Firmo el otorgante a
quien yo el escribano doy fe conozco Gines Ruiz
Roche ante mi Diego Quadros
Escribano = En el Lobo Diego Quadros Escribano
Del numero y Juzgado de estas Minas Nobles y mui leal
Villa de Loxa presente fuy al otorgamiento y firma de
esta escritura de poder concorda con su protocolo de que
fuerto dho que da a dicho mi poder en fe de ello lo signo y firmo
En Loxa en diez mill seiscientos cinquenta y nueve años En
testimonio de verdad Diego Quadros = En virtud de
Prosigue
Sigual de Gozar renuncio el beneficio de no publicio en mas
no de estar mui ynfabor de Dn Martin Fez Menezes
de Alcantara Marquez de Estepa y en la Aguila
de Leones y de ser persona Eclesiastica Concurren las cal
dades y Requisitos necesarios de estar mui Suplico se admita al pho
de exercicio de dho oficio En virtud de Sus previlegios y
Costumbre y en memorial que para ello tiene y siendo necesario
Sera bida Nombro de nuevo y otorgo tengo en cargo de usar bien
y fielmente de dho oficio y con el Sirva a Sumag de las
Cartas que lo use y exerza y con el Sirva a Sumag de las
estas mias Como lo hecho En testimonio de lo cual lo otor
gueante El presente Ante mi publico y testigos Que son escritos
En Loxa en diez de Febrero de Mill Seiscientos Cinquenta
y nueve años testigos Alfz Nesate y Miguel Muñoz de
Publicos vecinos de Loxa Firmo el otorgante que doy
Conozco Ynterin Ximenez ante mi Diego Quadros =
En el Lobo Diego Quadros Escribano Publico